



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 232 - 2016 - MPA - A.**

Abancay, 14 de Mayo del 2016

**VISTO:**

El Oficio N° 117-2016/DG.ISEP “LA SALLE” de fecha 20 de Abril de 2016, presentada por el Hno. Danilo Teodoro Terrazas Cervantes, Director General, del Instituto Superior de Educación Pública “La Salle”.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme prevé el Art. 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y el artículo 43° del mismo cuerpo legal establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a Instituciones, Organizaciones y personalidades que con entrega e identificación, coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal.

Que, para garantizar que las instituciones educativas superiores públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad y optimizar factores que incidan en los aprendizajes, en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral, es necesario que sean acreditados, y tengan reconocimiento público, y, que voluntariamente el ISEP el año 2015 participo del proceso de evaluación de gestión pedagógica, institucional y administrativa haciendo un trabajo mancomunado y denodado de todo el personal, y con Informe N° 005-2016-SINEACE/ST-DEA-IEES, la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior del SINEACE, considerando el informe final de evaluación externa realizada por la Entidad Evaluadora Internacional Zeta Consulting SAC, acredita las carreras pedagógicas de Educación Inicial, Educación Primaria Intercultural Bilingüe y Educación Secundaria: especialidad Educación Física, por cumplir con requisitos establecidos en el modelo de calidad de SINEACE con una valoración de 320 puntos, y una vigencia de 03 años, según al procedimiento para evaluación y acreditación de Instituciones de Educación Superior No Universitaria.

Que, de acuerdo con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 025-2016-SINEACE/CDAH-P, resuelve oficializar el Acuerdo N° 022-2016-CDAH, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE en sesión de fecha 09 de marzo del 2016, otorga la Acreditación a las carreras pedagógicas de Educación Inicial, Educación Primaria Intercultural Bilingüe y Educación Secundaria: especialidad de Educación Física del Instituto Superior de Educación Pública “La Salle” – Abancay, con una vigencia de 03 años.

Que es política de la Municipalidad Provincial de Abancay, reconocer a instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, y también valora, honra y reconoce la labor que realizan las personas que con sus aportes valiosos gravitan en la transformación del país.

Por tanto, de conformidad a las disposiciones legales y consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el visto bueno de las dependencias administrativas respectivas:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO, FELICITACION,** a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Provincia de Abancay, cuna de la Heroína Micaela Bastidas, al Personal del Instituto Superior de Educación Pública “La Salle”:



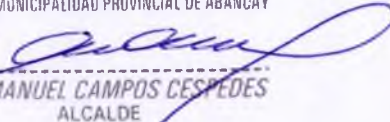
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## “Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Hno. TERRAZAS CERVANTES Danilo Teodoro	Director General
2	BARRIONUEVO LEÓN, Pedro Humberto	Jefe de Área Académica
3	CASAFRANCA ALVARADO, Moisés	Jefe de Unidad Tecnológica
4	ESTRADA CONDORI, Fernando	Jefe de Área Tecnológica
5	Hno. GRAJEDA GIL, Mario	Administrador
6	HURTADO CONTRERAS, Esaú	Jefe de Formación de Servicio
7	NECOCHEA TELLO, Víctor	Jefe de Unidad Académica Pedagógica
8	TEVES CCANRE, Teófilo	Secretario Académico
9	IBARRA CONTRERAS, Marco Antonio	Formador
10	LIVANO LUNA, Fernando	Formador
11	LOPINTA VALENZUELA, Elías Javier	Formador
12	LLACTARIMAY QUISPE, Eber	Formador
13	MENZALA PERALTA, Rita María	Formador
14	MIRANDA TAMAYO, Carlos	Formador
15	MOLERO BAEZ, Eva Salomé	Formador
16	CHAVEZ VASQUEZ, Eduardo	Formador
17	CÓRDOVA GONZALES, Kelly	Formador
18	PEDRAZA RUIZ, Rómulo	Formador
19	PERALTA PALOMINO, Donata	Formador
20	ROBLEZ DEZA, Silvia	Formador
21	ROZAS VALENZUELA, Elio	Formador
22	TEVES CCANRE, Alex	Formador
23	TORRES PEÑA, Ervin	Formador
24	ALPACA CISNEROS, Shirley Aurora	Administrativo
25	BARRIENTOS BRAVO, Gladys	Administrativo
26	CRUZ SOTO, Isaías	Administrativo
27	MALPARTIDA CHIPANA, Irma Rocío	Administrativo
28	PRADA MENDOZA, Fanny	Administrativo
29	SEQUEIROS PEÑA, Pio	Administrativo
30	TORRES AYMACHOQUE, Ignacia	Administrativo
31	LAURA ROJAS, Martha	Administrativo

Por el esfuerzo mancomunado y denodado puesto en manifiesto, para conseguir la Acreditación y por el compromiso de continuar sirviendo en la formación humana y cristiana de jóvenes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
JOSÉ MANUEL CAMPOS CESPEDES  
ALCALDE